

## CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA 2023

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA 2023
<b>Objetivo</b>	Estas ayudas tienen como finalidad fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras, nacionales y extranjeras, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI), incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento, necesarios para su ejecución.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
<b>Web</b>	<a href="https://www.aei.gov.es/convocatorias/buscador-convocatorias/consolidacion-investigadora-2023">https://www.aei.gov.es/convocatorias/buscador-convocatorias/consolidacion-investigadora-2023</a>
<b>Plazo</b>	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: del 7 al 26 de julio de 2023</p> <p>PLAZO INTERNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Para la remisión de la expresión de interés:</b> hasta el 19 de julio de 2023 a las 14:00 horas.</li> <li>- <b>Para la remisión de la copia de solicitud en la plataforma del Ministerio:</b> hasta el 25 de julio de 2023 a las 14:00 horas</li> </ul>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA
<b>Duración</b>	Máximo 2 años
<b>Dotación</b>	<p>La cuantía máxima de la ayuda, con carácter general, será de 200.000,00 euros por actuación, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de actuaciones que se financien dentro de las temáticas estratégicas de inteligencia artificial (IA) y de microelectrónica y semiconductores (Chips), la cuantía máxima de la ayuda podrá ser de hasta 400.000,00 euros por actuación, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.</p> <p>a) Costes directos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El incentivo a la consolidación, por la creación, para su cobertura, de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación. No podrá superar el 100 % del coste salarial de la plaza permanente correspondiente a una anualidad. (Desde el Servicio de Gestión de la Investigación se proporcionará el coste a los interesados/interesadas que soliciten la ayuda).</li> <li>-La ejecución del proyecto de I+D+i: contratación de personal, movilidad, fungibles, publicaciones, asesoramiento, etc.</li> <li>-Costes destinados a la adecuación de espacios, renovación de laboratorio y mejora del equipamiento. No podrá superar el 30 % del importe justificado como coste de ejecución del proyecto de I+D+i.</li> </ul> <p>b) Costes Indirectos: 21% sobre los gastos directos de ejecución del proyecto más los costes de adecuación de espacios (se excluye el Incentivo a la consolidación).</p>

**Condiciones de  
participación  
Universitat de València**

Únicamente podrá presentar su solicitud en la presente convocatoria el personal investigador contratado por la Universitat de València dentro de los siguientes programas de excelencia: Ramón y Cajal, ERC Grants, CIDEAGENT, CDEAGENT y, excepcionalmente y con las condiciones señaladas *infra*, Beatriz Galindo.

Requisitos de participación:

- Estar en posesión del certificado I3.
- Estar acreditado para la figura de Profesor/a Permanente Laboral (será válida la acreditación a Profesorado Contratado Doctor) o Profesor/a Titular de Universidad.
- Aportar certificado del acuerdo del Consejo de Departamento/Instituto/ERI en el que figure el compromiso de:
  - ofrecer al personal investigador contratado una incorporación adecuada a sus estructuras, así como la participación en las tareas docentes de un departamento, de acuerdo con lo establecido en el ACGUV 220/1019 “Criterios de participación de la Universitat de València en las convocatorias de ayudas para la incorporación de personal investigador doctor”.
  - solicitar la adscripción de una plaza de la reserva del 15% prevista en la Oferta de Empleo Público de la UV para posibilitar la estabilización a la que compromete la concesión de la ayuda.
- Excepcionalmente para las personas beneficiarias de las ayudas Beatriz Galindo, que no estén en posesión del certificado I3, haber obtenido el grado de doctor/a en una fecha anterior al 1 de enero de 2016.

Tan sólo podrá garantizarse la estabilización en la figura a la que se encuentre acreditado en el momento de presentación de la solicitud. Cualquier variación al respecto quedará supeditada a la disponibilidad de plazas.

## PROCEDIMIENTO INTERNO

### Procedimiento a seguir en la Universitat de València

#### Remisión expresión de interés con anterioridad al 19 de julio de 2023 a las 14:00 horas

A los efectos de la presentación de solicitud de participación de la Universitat de València, los investigadores e investigadoras que cumplan los requisitos indicados en el punto anterior y que estén interesados en solicitar esta ayuda deberán remitir sus expresiones de interés, cumplimentando el [modelo](#) al efecto, al Servicio de Gestión de la Investigación mediante Sede Electrónica (ENTREU), al grupo Consolidación Investigadora 23, accediendo a través del siguiente enlace: <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6368> acompañando los siguientes documentos:

- Certificado del I3.
- Acreditación de la que se dispone.

El Servicio de Gestión de la Investigación comunicará a los investigadores e investigadoras que hayan presentado su expresión de interés si se ha aprobado su petición para realizar la presentación de su solicitud al Ministerio, previa valoración del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y del Vicerrectorado de Investigación.

#### Presentación de Solicitudes en la plataforma del Ministerio

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el/la IP, y la de firma y registro electrónico, a la que accederá la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Ambas aplicaciones estarán disponibles en la sede electrónica del ministerio.

El/la IP accederá a la aplicación de solicitud, donde deberá cumplimentar el formulario electrónico y aportar los documentos exigidos en el artículo 13 de la convocatoria.

Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud, el/la IP la validará y enviará telemáticamente la misma.

#### Remisión copia de solicitud y acuerdo favorable del Consejo de Departamento/Instituto/ERI con anterioridad al 25 de julio de 2023 a las 14:00 horas

El/la IP deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación mediante Sede Electrónica (ENTREU), al grupo Consolidación Investigadora 23, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6368>

- el documento de solicitud que genera la aplicación, consignando en él su firma electrónica.
- el Acuerdo favorable del Consejo correspondiente relativo a la adecuada incorporación, docencia y solicitud de estabilización (véase Condiciones de participación)

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### Gestores SGI

Cuestiones sobre presupuesto solicitado para el Proyecto

[sijuseg@uv.es](mailto:sijuseg@uv.es) Susana Barrachina (9639 83971)

Cuestiones sobre participación en la ayuda

[persoinv@uv.es](mailto:persoinv@uv.es) Gemma Calabuig (9639 83447), Jose Miguel Albarracín (9638 64097)